

## ACUERDO # 105



# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2022, las diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Imelda Mauricio Esparza, Zulema Yunuen Santacruz Márquez, Susana Andrea Barragán Espinosa y Georgia Fernanda Miranda Herrera, así como el diputado José David González Hernández, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Las diputadas y diputado promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para nuestra entidad, su sistema político - democrático participativo, la sociedad y para esta representación popular, debe ser una realidad que la participación activa política y social de nuestras juventudes representa un tema de trascendental relevancia para el desarrollo.



Es por ello, que la implementación de mecanismos de participación, dinámicas y acciones contundentes de inclusión de las juventudes, en el día a día de la realidad pública y política de Zacatecas debe comenzar a concebirse como una estrategia permanente, y que dicha inclusión no sea solamente para que puedan ser escuchados en sus necesidades y demandas; sino que además puedan tener participación directa en la formulación de propuestas que sean incluidas en la agenda pública, además de conocer de primera mano los procesos propios del estado; fundamentalmente al interior de esta Representación Popular, con lo cual únicamente se habrá de obtener como resultado, el fortalecimiento de las instituciones estatales, ya que, las y los jóvenes, poseen una visión presente y actual de las realidades en que transita la sociedad, pero además cuentan con el plus de saber a dónde y cómo desean que se encaminen los esfuerzos estatales, en los años venideros.

Quienes suscribimos la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, coincidimos plenamente en dar un nuevo impulso en la adopción de dinámicas que posibiliten, faciliten y sobre todo garanticen la participación de las juventudes en las actividades de carácter parlamentario, mismas que no solamente les permitan tener una visión cierta de los trabajos propios de la Legislatura Local, sino además participar y proponer en los



mismos, y de igual manera, sus aportaciones sean retomadas al interior del quehacer parlamentario.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO.

Desde la creación en la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, se han llevado a cabo ejercicios de participación juvenil, organizado por este Poder Legislativo en conjunto con las autoridades electorales y de juventud en la entidad, en donde se abren espacios de expresión de ideas, propuestas y que éstas puedan desarrollarse con el objetivo de ser atraídas a la discusión parlamentaria, mismos que en todas sus ediciones se han denominado Parlamento Joven.

La experiencia, nos ha mostrado que los parlamentos realizados, han sido de utilidad para que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, a través de la instancia de juventud, puedan ser testigos de los intereses, ideas, propuestas y preocupaciones de las y los jóvenes de la entidad, con el objetivo de diseñar política pública, acciones y cambios al marco normativo estatal enfocados en la resolución de problemáticas que afectan el desarrollo integral de las y los jóvenes y, en general, de la población zacatecana.

Los iniciantes, una vez analizados los antecedentes de dichos ejercicios, y habiendo escuchado y atendido diversas propuestas emanadas de universitarios, integrantes de asociaciones civiles y jóvenes en general, además de hacer un puntual estudio



respecto de las principales inquietudes en dicho sector y conforme a la complicada actualidad en materia de seguridad de mujeres y hombres, hemos determinado llevar a cabo una nueva y actualizada propuesta para la realización del parlamento, dándole un formato más dinámico, procurando la formulación de propuestas que resuelvan de mejor manera problemáticas puntuales que aquejan a los jóvenes y enfocándose en esta primer edición que se propone, en dos aspectos por demás fundamentales, es decir, la prevención del delito y la seguridad pública.

Conforme al artículo 21, de la Ley de Juventud, *“El Parlamento Joven es el espacio y ejercicio democrático para la presentación, análisis y discusión de propuestas, donde los jóvenes podrán manifestar, ideas y opiniones sobre los temas y problemas que consideren de mayor relevancia en la sociedad, así como para mejorar el marco normativo estatal, la vida pública del Estado y la búsqueda del fortalecimiento institucional.”*

Sin embargo, para el primer ejercicio de esta índole llevado a cabo por la Sexagésima Cuarta Legislatura se ha considerado proponer al Pleno que se realice bajo una serie de innovaciones, precisiones y actualizaciones de mecanismos en aras de hacerlo más abierto, eficiente y que redunde en un impacto más directo que tengan las ideas de las y los jóvenes en el trabajo parlamentario de esta Soberanía y que a su vez existan



resultados más eficaces e inmediatos entre el sentir y la idea de las juventudes y los impactos en la armonización del marco normativo o ya sea mediante la creación de políticas públicas, en un ejercicio de participación más inmediato.

Cabe destacar, que la necesidad de diseñar este ejercicio con una perspectiva enfocada fundamentalmente en la seguridad pública y la prevención del delito, obedece fundamentalmente a que desgraciadamente vivimos en un ambiente de inseguridad que se ha generalizado a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Es una triste realidad que en los cincuenta y ocho municipios de la entidad, se ha tenido un incremento de hechos delincuenciales que atentan contra la paz y la seguridad.

Lo anterior, aunado a que por desgracia durante los últimos meses, los sucesos más lamentables que han tenido más impacto por su crueldad y su aumento en la incidencia, como principales víctimas son las mujeres y hombres jóvenes, ya sean estudiantes, trabajadoras o trabajadores y madres o padres de familia, pero en su común denominador desgraciadamente es la corta edad; es por ello, que en nuestra nueva realidad, ser joven representa estar viviendo alerta así como limitar sus actividades cotidianas, ya que la violencia nos ha hecho prisioneros y vivir con el temor derivado de la reiteración en actos deleznable que atentan contra su vida, su seguridad y su dignidad.



H. LEGISLATURA  
DISEÑO

Por tales antecedentes, que todos conocemos, se ha considerado oportuno, llevar a cabo una primer edición de **El Parlamento de las Juventudes**, por la seguridad y la prevención, no solamente por el momento álgido y complicado que se transita en materia de seguridad pública, sino para poder dar voz y participación directa a las juventudes para ser escuchados y sobre todo atendidos en sus demandas, necesidades y propuestas; ya que ellos son quienes viven día a día bajo este contexto de inseguridad, y fundamentalmente porque es a través de los jóvenes y los mecanismos de prevención en que desde lo público, lo social y lo privado debemos buscar recuperar la paz y estabilidad en el futuro.

A través de nuestras juventudes, podemos rescatar una sociedad que goce de tranquilidad, por ello, consideramos que estamos justo en el momento idóneo para tomar acciones y medidas contundentes en su beneficio y sobre todo su seguridad.

Cabe destacar y no pasa desapercibido para los iniciantes, que conforme a las últimas reformas hechas a la normatividad en materia de juventud, se llevó a cabo una enmienda al artículo 28 de la ley, en donde se dispuso lo siguiente:



*La convocatoria se publicará en el mes de octubre del año anterior a la celebración y tendrá una duración de 60 días naturales.*

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

*El Parlamento Joven se llevará a cabo la última semana del mes de enero cada año en el día establecido por el Comité Organizador, en la sede de la Legislatura del Estado de Zacatecas.*

Como se observa, las disposiciones para llevar a cabo este ejercicio de participación parlamentaria y de parlamento abierto, especifica que la convocatoria para ser parte del parlamento, debió haberse emitido en el mes de octubre pasado, para llevarse a cabo a inicios de este año 2022, no obstante, como es del conocimiento de todas y todos, al momento de la emisión de la convocatoria, no estaban aún conformadas y debidamente instaladas las comisiones legislativas, por lo que se limitó la posibilidad de llevar su organización conforme a la legislación, aunado además a las complicaciones financieras por ser a finales de ejercicio fiscal y en un año de cambio de Legislatura.

Sin embargo, es de fundamental interés de la Comisión y las diputadas y el diputado que se han sumado de forma decidida y sobre todo comprometida con las y los jóvenes, elevar a la consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo, con dos grandes objetivos, que en primer término es la proposición,



para poder dar cumplimiento con el ejercicio del Parlamento dirigido a las juventudes, de llevarse a cabo el Primer Parlamento de las Juventudes por la Seguridad y la Prevención en fecha 31 de mayo y 1 de junio de 2022, lo anterior para que pueda celebrarse en el marco del día del estudiante.

La intención de que este parlamento se lleve a cabo durante el presente mes, en el que se celebra en fecha 23 el día del estudiante, obedece no solamente a que el Poder Legislativo se sume a dicha celebración, sino además a refrendar ese compromiso social que debemos tener como legisladores, con las juventudes y para las juventudes.

Cabe mencionar que habrá de tomar especial relevancia y significación, dado que los recientes y lamentables hechos suscitados en donde por desgracia han tenido como víctimas a jóvenes estudiantes, por lo que se vuelve también una forma de dar cauce a tantas y tantas demandas, exigencias y necesidades que han comenzado a tener las y los jóvenes estudiantes, que es principalmente el que se les garantice su seguridad para continuar con sus estudios, y que en su momento puedan culminar sus carreras y convertirse en aquellos profesionistas que toda la sociedad requiere.





H. LEGISLATURA  
CONVOCATORIA

En un segundo término, lo esencial de esta iniciativa de proposición de punto de acuerdo, es la emisión de la convocatoria correspondiente dirigida a las juventudes, en donde las y los aspirantes que habrán de comprender entre los 18 y 29 años once meses, podrán presentarse a la misma para poder ser uno de los 30 parlamentarios jóvenes, siendo quince mujeres y quince hombres; en donde el mecanismo para su selección ha sido modificado para pasar de ser mediante un ensayo elaborado previamente en tres diversas temáticas, para hacerse más dinámico, más accesible y más enfocado en la resolución de problemas, por lo que ahora el método para integrarse, es presentar un video con una duración de 3 a 5 minutos, en donde expresen sus ideas y propuestas en materia de combate a la inseguridad, prevención del delito y recuperar la paz en nuestra entidad.

El objetivo es conocer la forma en que las juventudes visualizan su realidad, y escuchar de primera mano sus conclusiones e identificar hacia donde requieren que se encaminen los esfuerzos en materia de seguridad y prevención, siendo a través de un video para que de esta forma se vuelva más sencilla la expresión de sus ideas y aprovechando además este momento revolucionario en que los jóvenes viven y conviven a través de los medios digitales.



Por último, en lo que habrá de corresponder a esta edición del Parlamento de las Juventudes, se hará de manera respetuosa la invitación a colaborar en su organización y desarrollo de las actividades al Gobierno del Estado a través de las áreas de prevención del delito y de juventud, por conducto de sus titulares; a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:**

### **CONVOCATORIA**

**A las y los jóvenes ciudadanos que reúnan los requisitos y aspiren a participar en la integración del I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD, que habrá de realizarse durante los días 30 y 31 de Mayo del año 2022, bajo las siguientes:**



## **BASES**

### **PRIMERA.- DE LOS CARGOS A ELEGIR.**

Atendiendo al principio de paridad entre los géneros el Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50 % de hombres:

- I. Quince Mujeres integrantes del Parlamento de las Juventudes, y
- II. Quince Hombres integrantes del Parlamento de las Juventudes.

### **SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y REGISTRO.**

- I. Tener de 18 a 29 años con once meses de edad.
- II. Tener ciudadanía Zacatecana.
- III. Grabar un video de una duración mínima de 3 minutos y máximo de 5, en donde expongan sus ideas y propuestas respecto de alguno de los siguientes temas:
  - a. La prevención social del delito en las juventudes.
  - b. Afectaciones de la delincuencia y la inseguridad en las juventudes.
  - c. Recuperar la paz y la tranquilidad a través de las juventudes.

Los videos deberán enviarse al link disponible en la página de la LXIV Legislatura del Estado [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx).



Los videos deberán estar en formato horizontal y entregarse en mp4, con buena calidad de audio grabando preferentemente con micrófono. (Se deberá autorizar en la página el uso de material audiovisual)

H. CONGRESO DEL ESTADO


En el enlace de registro las y los aspirantes deberán llenar sus datos personales.

Todos aquellos aspirantes que hayan participado en ediciones anteriores del Parlamento Joven y cumplan con el requisito de edad, podrán volver a presentarse en la presente Convocatoria para participar en el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD.**

**TERCERA. VIGENCIA DEL REGISTRO.** Se recibirán los videos y registros correspondientes en el sitio web de la Legislatura del Estado, **del día 11 al 25 de mayo del presente año.**

**CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.**

- I. Una vez finalizado el plazo de recepción, la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia dará cuenta a los participantes en la organización.
- II. De los registros que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la base Segunda de la presente convocatoria, la Comisión designará a un Jurado Calificador el cual iniciará la evaluación de los videos con el apoyo de los cuerpos técnicos.
- III. Efectuado el proceso de evaluación de los videos, la Comisión emitirá a más tardar el 27 de mayo de 2022 un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista de las y los participantes seleccionados.



La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

**QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN.**

- I. El dictamen que formule y emita la Comisión, será publicado en el portal [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx) a partir de la fecha 27 de mayo de 2022 y se comunicará a los ganadores vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el registro.
- II. Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el día 30 de mayo en la Sede del Poder Legislativo para la entrega de sus Constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD.**
- III. Las y los jóvenes tomarán protesta como Diputados Jóvenes y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante la duración del Parlamento.
- IV. Las y los integrantes del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD** recibirán capacitación, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

**SEXTA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.**

Todo aquello que no esté previsto en la presente Convocatoria, será determinado por la Comisión.



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES, ASÍ MISMO SE AUTORIZA EMITIR SU CONVOCATORIA.**

**PRIMERO.-** Para los efectos de la realización del ejercicio de participación de las juventudes contemplado en la Ley de la Juventudes del Estado de Zacatecas, se modifica su fecha de realización, para que este pueda llevarse a cabo en el mes de mayo de 2022, en el marco de los festejos del Día del Estudiante.

**SEGUNDO.-** Se autoriza emitir la Convocatoria del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD**, contenida en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese la presente Convocatoria, por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, se solicita que la presente iniciativa se considera de urgente resolución.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.




**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**



  
**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA  
HERRERA**